

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el oficio **3312** y anexo de la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito del Poder Judicial de la Federación; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **023013**. Conste

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta de la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, por el que remite copia certificada de la demanda del juicio de amparo directo 301/2010, promovido por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, en cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de diecisiete de abril pasado, e informa que el referido juicio de amparo se encuentra pendiente de resolución.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE 05